



DECRETO N° 1178

TEMUCO, 02 AGO 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.06.2023 presentada por MELO CID MANUEL ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2938  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO.  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°397, LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : MELO CID MANUEL ALEJANDRO  
Rut : 8.652.663-8  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 15.06.2023  
Otorgación N° : 23  
Fecha Otorgamiento : 26.07.2023  
Rol Avalúo : 01348-0101  
Email :   
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/mpñ.  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital).



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2757650.